

Profuturo Afore SA de CV
Estado de Resultado Integral
Del 01 de enero al 31 de marzo del 2024 y 2023

Cifras en miles de pesos mexicanos		Por los periodos terminados al 31 de Marzo de	
		2024	2023
Ingresos por comisiones	\$	1,535,120	\$ 1,287,326
Costos de operación:			
Costos de afiliación y traspaso		250,240	258,493
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgo		67,659	70,463
Otros costos de operación		369,945	356,540
		847,276	601,830
Gastos de administración		382,968	350,019
Utilidad de operación		464,308	251,811
Otros ingresos y gastos - Neto		1,162	1,597
Resultado integral de financiamiento:			
Intereses a favor, neto		13,024	11,836
Resultado cambiario, neto		(1,530)	(6,252)
Intereses a(cargo)favor arrendamiento		(8,774)	(8,047)
		2,720	(2,463)
Participación en el resultado de Siefors		58,017	115,997
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		526,207	366,942
Impuestos a la utilidad		142,539	90,566
Resultado Integral	\$	383,668	\$ 276,376

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 22 de abril del 2024 por los funcionarios que firman al calce.

Lic. Arturo García Rodríguez
Director General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténtico y veraces.

Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez
Contador General

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténtico y veraces.

Los estados financieros a que hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran la Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.